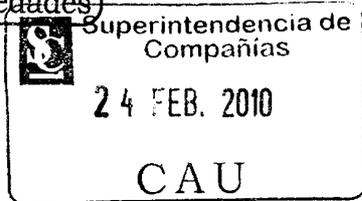
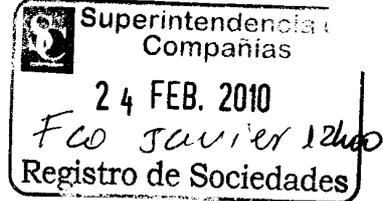
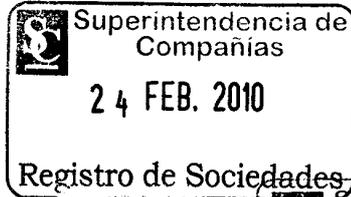


SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL

SEPIP Cía. Ltda. 6895

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación "ANESI" y a la Federación Panamericana de Seguridad Privada "FEPASEP"



Quito 23 de Febrero de 2010

Quito \$1.

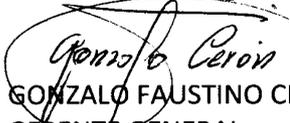
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

ESCANEAR

GONZALO FAUSTINO CERÓN PASPUEL en mi calidad de Gerente General de la compañía de SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP CIA. LTDA., ante usted comparezco y solicito.

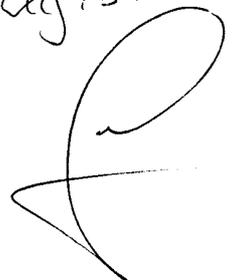
Se proceda ha recibir y hacer constar en la Superintendencia, las escrituras de Cesión de Participaciones así como los nombramientos de los nuevos administradores de la compañía.

Firmo con mi Abogada Patrocinadora.


GONZALO FAUSTINO CERÓN PASPUEL
GERENTE GENERAL
C.C. 040023118-0

• Nombramientos Registrados.
• Cesión de Participaciones Registrada.

DRA. SYLVIA PEÑAFIEL LL.
MAT. 12234 C.A.P.


95-02-2010.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO

y BLANCA MERCEDES KAROLYS VILLARROEL y los
cónyuges señores JENNY MALENA CARRIÒN ESPINOZA y
ANDRES FERNANDO BURGOS VERGARA

A FAVOR DE:

GONZALO FAUSTINO CERON PASPUEL

y HECTOR MAURICIO CERON PASPUEL

CUANTÍA: US. \$. 10.000

Di 3 copias

R***P

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día,
jueves cuatro (4) de febrero del año dos mil
diez, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR,
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO,
comparecen: por una parte, el Señor LUIS

GUILLERMO CARRION ROSERO y BLANCA MERCEDES
KAROLYS VILLARROEL y los cónyuges señores JENNY
MALENA CARRIÓN ESPINOZA y ANDRES FERNANDO BURGOS
VERGARA, por sus propios y personales derechos y
los que representan de la sociedad conyugal
integrada por ellos, en calidad de Cedentes; y
por otra los Señores GONZALO FAUSTINO CERON
PASPUEL y HECTOR MAURICIO CERON PASPUEL, en
calidad de Cesionarios, de estado civil casados,
a excepción del último compareciente quien es
divorciado, todos por sus propios y personales
derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad,
legalmente capaces para contratar y obligarse, a
quienes identifico con su presencia; bien
instruidos por mi, el Notario, en el objeto y
resultados de ésta escritura pública que a
celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de
acuerdo al texto de la minuta que me entregan, y
cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
Participaciones de la Compañía De Seguridad
Empresarial Privada e Investigación Profesional
SEPTIS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN
a la celebración de la presente escritura
pública de Cesión de Participaciones, por una

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



parte el Señor LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO y
BLANCA MERCEDES KAROLYS VILLARROEL y los
cónyuges señores JENNY MALENA CARRIÓN ESPINOZA y
ANDRES FERNANDO BURGOS VERGARA, por sus propios
y personales derechos y los que representan de
la sociedad conyugal integrada por ellos, en
calidad de Cedentes; y por otra los Señores
GONZALO FAUSTINO CERON PASFUEL y HECTOR MAURICIO
CERON PASFUEL, en calidad de Cesionarios, de
estado civil casados, a excepción del último
compareciente quien es divorciado, todos por sus
propios y personales derechos. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, empresarios privados,
domiciliados en la ciudad de Quito, y plenamente
capaces para obligarse y contratar. CLÁUSULA
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑÍA DE
SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION
PROFESIONAL SEPIF CIA. LTDA, se constituyó
mediante escritura pública, otorgada el veinte y
siete de agosto de mil novecientos noventa y uno
ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario
Décimo Séptimo del Cantón Quito, y debidamente
inscrita en el Registro Mercantil el ocho de
octubre de mil novecientos noventa y uno; b)
Mediante escritura pública se realizó el aumento
de capital y reforma de estatutos de la
Compañía en fecha tres de agosto del dos mil

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE
COPIA DE LA ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

siete, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha diecisiete de septiembre del dos mil siete: c) En fecha veinte y seis de agosto del dos mil ocho ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno encargado del Cantón Quito, se halla otorgada la escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la empresa Seguridad Empresarial Privada e Investigación Profesional SEPIP CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil en fecha treinta de septiembre del dos mil ocho: d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el once de enero de dos mil diez, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de participaciones sociales, de propiedad de los cónyuges señores: Luis Guillermo Carrión Rosero y Blanca Mercedes Karolys Villarroel; y, de los cónyuges: Jenny Malena Carrión Espinoza y Andrea Fernando Burgos Vergara, a favor de los Señores: Gonzalo Faustino Cerón Pascual y Héctor Mauricio Cerón Pascual. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el once de enero del dos mil diez, se desprende que, por unanimidad de los socios señores: LUIS GUILLERMO CARRIÓN ROSERO y BLANCA MERCEDES

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO



KAROLYS VILLARROEL y los cónyuges señores
MALENA CARRIÓN ESPINOZA y ANDRES FERNANDO BURGOS
VERGARA, por sus propios y personales derechos y
los que representan de la sociedad conyugal
integrada por ellos, se aprobó la cesión del
cien por ciento de participaciones sociales, de
un dólar cada una por un valor de DIEZ MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que
tienen en la EMPRESA SEGURIDAD EMPRESARIAL
PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL, a favor de
los Señores: GONZALO FAUSTINO CERON PASPUEL y
HECTOR MAURICIO CERON PASPUEL, conforme al
siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Luis Carrión Rosero Blanca Karolys Villarroel	Gonzalo Cerón Paspuel	5.247	\$5.247,00
Jenny Carrión Espinoza Andres Burgos Vergara	Gonzalo Cerón Paspuel	2.000	\$2.000,00
Jenny Carrión Espinoza Andres Burgos Vergara	Hector Cerón Paspuel	2.753	\$2.753,00
TOTAL		10.000	\$10.000,00

CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En
virtud de esta transferencia, el capital social
de la compañía queda integrado de la siguiente
manera:

DECLARACION DE VALORES
DECLARACION DE VALORES

NOMBRE DE LOS SOCIOS	Nº. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
Gonzalo Cerón Paspuel	7.247	\$1,00 c/u	\$7.247,00	Ecuatoriana
Hector Cerón Paspuel	2.753	\$1,00 c/u	\$2.753,00	Ecuatoriana
TOTAL	10.000	\$1,00 c/u	\$10.000,00	

06

CLÁUSULA QUINTA: En el libro respectivo de la Compañía se inscribira la cesión de participaciones. luego de lo cual se anularán los Certificados de los Cedentes y se emitirán los certificados que correspondan. CLÁUSULA SEXTA: Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía De Seguridad Empresarial Privada e Investigación Profesional SEPIP CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura publica del respectivo protocolo. CLÁUSULA SEPTIMA: Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los nuevos títulos a favor de los Cesionarios serán de su cuenta. Usted Señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura". (HASTA AQUÍ LA PRESENTE MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por la Doctora Silvia Peñafiel, Abogada afiliado bajo el número doce mil doscientos treinta y cuatro al Colegio de Abogados de Pichincha).

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Para la celebracion de la presente escritura publica,
se observaron todos los preceptos legales del caso, y
leida que les fue a los comparecientes por mi, el
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Luis Guillermo Carrion Rosero
LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO 17012348-14

Blanca Mercedes Karolys Villarroel
BLANCA MERCEDES KAROLYS VILLARROEL 170065010-2

Jenny Malena Carrion Espinoza
JENNY MALENA CARRION ESPINOZA 1705002085

Andrés Fernando Burgos Vergara
ANDRES FERNANDO BURGOS VERGARA 1704487956

Gonzalo Faustino Cerón
GONZALO FAUSTINO CERON 0400231130

Hector Mauricio Cerón Páspuel
HECTOR MAURICIO CERON PASFUEL 141030314-8

H. Ndici
[Signature]

[Large handwritten flourish]



SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL **SEPIP Cía. Ltda.**

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación "ANESI" y a la Federación Panamericana de Seguridad Privada "FEPASEP"

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL, SEPIP CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día once de enero de dos mil diez, siendo las diez horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la calle Santa Prisca 310 y Carlos Ibarra, se reúnen los siguientes socios:

- **Dra. Malena Carrión Espinoza**, por sus propios y personales derechos y en representación de Cuatro mil setecientos cincuenta y tres participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- **Luis Guillermo Carrión Rosero**, por sus propios y personales derechos y en representación de cinco mil doscientos cuarenta y siete participaciones sociales, de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Preside la sesión la Dra. Malena Carrión Espinoza, en calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Luis Guillermo Carrión Rosero por ser el Gerente General de la Compañía.

La Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta, es el siguiente orden del día:

1. **La cesión del cien por ciento de participaciones sociales, por parte de los señores: Luis Guillermo Carrión Rosero y Jenny Malena Carrión Espinoza, a favor de los Señores: Gonzalo Faustino Cerón Paspuel y Héctor Mauricio Cerón Paspuel;**

2. Ingreso de nuevos socios y retiro de los socios fundadores;
3. Autorizaciones



Se procede a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1.- Toma la palabra el Señor Luis Guillermo Carrión Rosero, quien da a conocer a todos los socios su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales de la siguiente manera: Cinco mil doscientas cuarenta y siete participaciones a favor del señor Gonzalo Cerón Paspuel, con un valor nominal de Cinco mil doscientos cuarenta y siete Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$5.247,00); a su vez la Dra. Malena Carrión Espinosa da a conocer a todos los socios su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales de la siguiente manera: Dos mil participaciones a favor del señor Gonzalo Cerón Paspuel y dos mil setecientos cincuenta y tres participaciones a favor del señor Héctor Cerón Paspuel, con un valor nominal de Cuatro mil setecientos cincuenta y tres Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$4.753,00).

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión antes expuesta, sin realizar observación alguna.

2.- Como efecto de la cesión total de participaciones sociales de los socios fundadores a los cesionarios, dichos cedentes dejan de poseer la totalidad de sus participaciones sociales y en consecuencia dejan de ser socios de la compañía, a su vez se acepta el ingreso de los cesionarios como nuevos y únicos socios de la compañía.

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
Gonzalo Cerón Paspuel	7.247	\$1,00 c/u	\$7.247,00	Ecuatoriana
Hector Cerón Paspuel	2.753	\$1,00 c/u	\$2.753,00	Ecuatoriana
TOTAL	10.000	\$1,00 c/u	\$10.000,00	

3.- Autorización: Por unanimidad se autoriza al señor Guillermo Carrión Rosero Gerente General y Representante Legal de la compañía para que proceda a la legalización de la presente cesión



SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL **SEPIP Cía. Ltda.**

*Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral
e Investigación "ANESI" y a la Federación Panamericana
de Seguridad Privada "FEPASEP"*

Y transferencia de particiones sociales para lo cual procederá de acuerdo a la ley de Compañías.

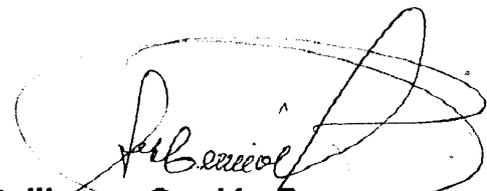
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 11h00.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad del acto.


Dra. Malena Carrión Espinoza
SOCIO / PRESIDENTE


Guillermo Carrión Rosero
SOCIO / GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 171030314-8

CERON PASPUEL HECTOR MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 17 NOVIEMBRE 1970
 FECHA DE NACIMIENTO
 RES. CIV. 020-108915891 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



FIRMAS DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 533431222E
 NACIONALIDAD
 DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION
 GONZALO FAUSTINO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA TRANSITO PASPUEL
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 22/11/2009
 FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
 22/10/2021
 REN. 1893786



Dr. Fernando Poir...
 EMPLEADO PRIVADO
 NOT...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES

075-0025
 NUMERO
 171030314-8
 Cedula No.

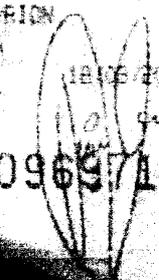
CERON PASPUEL HECTOR MAURICIO

[Handwritten signature]

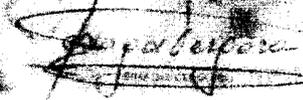
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170800808-E
CARRION ESPINOZA JENNY MALENA
PICHINCHA/DUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 MARZO 1956
00441 0147 08396 F
PICHINCHA/ DUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956



CIUDADANIA *****
CARRION ESPINOZA JENNY MALENA
SUPERIOR MEDICO
CARRION ESPINOZA JENNY MALENA
DUITO 18/03/2008
18/03/2008
REN 0969712



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170448795-6
BURGOS VERGARA ANDRES FERNANDO
PICHINCHA/DUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 MAYO 1956
006- 0810 07507 M
PICHINCHA/ DUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956



CIUDADANIA *****
CARRION ESPINOZA JENNY MALENA
SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO
CARLOS BURGOS
ALDA VERGARA
DUITO 27/09/2008
27/09/2008
REN 0353280



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ELECTORAL
178-0002
BURGOS VERGARA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ELECTORAL
071-0004
CARRION ESPINOZA



EQUATORIANA***** V3333V2244

CASADO BLANCA MERCEDES KAROLYS VILLARROEL

SUPERIOR EMPRESARIO

QUIS CARRION MERCEDES ROSERO

QUITO 29/05/2002

29/05/2014

REN 0013085

Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

Fernando y olo Elm

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA 170175748-4

CARRION ROSERO LUIS GUILLERMO

PICHINCHA/LATACUNGA GONZALEZ SUAREZ

25 FEBRERO 1934

001-1 0268 00797 M

PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ

1934

[Signature]

PRIMA CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

138-0070 NÚMERO

1701757484 CEDELA

CARRION ROSERO LUIS GUILLERMO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E1333V2122

CASADO LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO

SECUNDARIA SECRETARIA

HOMERO E KAROLYS BLANCA E VILLARROEL

QUITO 29/05/2002

29/05/2014

REN 0013084

Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA 170065010-2

KAROLYS VILLARROEL BLANCA MERCEDES

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

12 MAYO 1936

001-1 0161 00482 F

COTOPAXI/ LATACUNGA LA MATRIZ 1936

[Signature]

ECUATORIANA***** V24444444
 CACABO MARIA TRANGLIO PASPUEL
 ESTADIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL CERON
 MARIA Y PASPUEL
 05/06/2003
 0629423
 PULSO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL REGISTRARIA
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 040023113-0
 CERON PASPUEL GONZALO FAUSTINO
 CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ
 28 ABRIL 1945
 001- 005 00228 M
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1945
 Gonzalo Ceron

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GE
 074-0025 010024180
 CERON PASPUEL GONZALO FAUSTINO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO Y OTROS, a favor de GONZALO FAUSTINO CERON PASPUEL Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de febrero del dos mil diez.-

[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Poveda Vargas

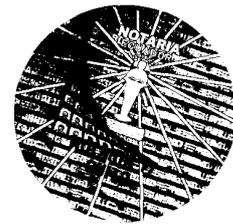


RAZON DE MARGINACION NOTARIA DECIMA SEPTIMA.- Con esta fecha, como mayor nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPTP CJA. LTDA., otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: GESTION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: LUIS GUILLERMO CABRION ROSERO Y OTROS a favor de: GONZALO FAUSTINO CERRON PASQUIE Y OTRO otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito. Dr. FERNANDO POLO ELMIR, el cuatro de febrero del dos mil diez - Quito a diez de febrero del dos mil diez.-



Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sivri y Diosa Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1913 DEL REGISTRO MERCANTIL de ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, fs 3312, tomo 122, correspondiente a compañía “**SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP CIA. LTDA.**”referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, doce de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

